

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**1163** VALVI ALIMENTACIÓ I SERVEIS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
DISLLEMENA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Con arreglo a lo previsto en el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (la "LME"), y siendo de aplicación el régimen previsto en el artículo 56 LME relativo a los supuestos asimilados a la absorción de sociedades íntegramente participadas, se hace público que el 30 de marzo de 2026, el socio único de la Sociedad Absorbente, ejerciendo las funciones de la junta general, ha aprobado la fusión de ambas sociedades, conforme al proyecto común de fusión suscrito por sus respectivos órganos de administración, el 30 de marzo de 2026.

Según se dispone en el artículo 10.1 LME, asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión y a los representantes de los trabajadores de la Sociedad Absorbente, el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión.

Girona, 30 de marzo de 2026.- Administrador único de Valvi Alimentació I Serveis, S.L.U y de Disllemena, S.L.U, Comercial De Serveis Alimentaris, S.L, Representado por D. Joaquim Vidal Perpiñà.

ID: A260013671-1